


|   |               |                   |
|---|---------------|-------------------|
|  | <b>ADENDA</b> | <b>ABS-FOR-9</b>  |
|   |               | <b>VERSION 05</b> |
|   |               | <b>25/01/2021</b> |

Quibdó, 16 de julio de 2021

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**

**PR-2021-031**

**OBJETO**

OPTIMIZACIÓN, REPOSICIÓN, GESTIÓN DE PERDIDAS, FUGAS EN REDES DE ACUEDUCTO, APOYO A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO (PQR) ACTIVIDAD DE LA GESTIÓN COMERCIAL Y OBRAS ACCESORIAS DE LOS SERVICIOS QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.

**ADENDA No 3**

Informa a todas las personas interesadas en la presente contratación, la siguiente modificación a la Solicitud de Oferta, que deberá tener en cuenta para la preparación de la propuesta.

**MODIFICACION # 1**

**Donde dice:** (Se modifica lo subrayado y en negrita)

**5.6. Garantías contractuales y seguros**

El oferente o contratista deberá constituir a favor de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. las garantías de seriedad y cumplimiento en las condiciones que se enuncian a continuación.

Las garantías de seriedad y cumplimiento podrán ser amparadas mediante una póliza de seguros o una garantía bancaria, emitida por una compañía de seguros o un banco, respectivamente.

Las garantías se expedirán teniendo como asegurado/beneficiario de la misma a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. E.S.P. NIT: 830112464-6

**5.6.1. Condiciones de las pólizas emitidas por compañías de seguros**

**Las garantías de seriedad y de cumplimiento, así como el seguro de responsabilidad civil extracontractual que se soliciten dentro de las solicitudes de oferta con Aguas Nacionales EPM, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.**

**En consecuencia, el Contratista y/o Oferente conoce y acepta que las condiciones de aseguramiento que satisfacen los lineamientos sobre seguros y transferencia de riesgos de Aguas Nacionales EPM son cumplidos por la Póliza Matriz que se ha**


Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46

Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

[www.aguasnacionalesepm.com](http://www.aguasnacionalesepm.com)

NIT: 830112464-6



|   |               |                   |
|---|---------------|-------------------|
|  | <b>ADENDA</b> | <b>ABS-FOR-9</b>  |
|   |               | <b>VERSION 05</b> |
|   |               | <b>25/01/2021</b> |

**negociado con las compañías de seguros Chubb Seguros Colombia S.A., Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. (Confianza), Liberty Seguros S.A., y Seguros Generales Suramericana S.A.**

**Como queda: (Se modifica lo subrayado y en negrita)**

#### 5.6 Garantías contractuales y seguros

El oferente o contratista deberá constituir a favor de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. las garantías de seriedad y cumplimiento en las condiciones que se enuncian a continuación.

Las garantías de seriedad y cumplimiento podrán ser amparadas mediante una póliza de seguros o una garantía bancaria, emitida por una compañía de seguros o un banco, respectivamente.

Las garantías se expedirán teniendo como asegurado/beneficiario de la misma a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. E.S.P. NIT: 830112464-6

##### **5.6.1. Condiciones de las pólizas emitidas por compañías de seguros**

**El oferente o contratista deberá constituir a favor de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. las garantías de seriedad y cumplimiento en las condiciones que se enuncian a continuación.**

**Las pólizas deberán ser emitidas por compañías de seguros legalmente constituidas en Colombia, bajo el clausulado para entidades particulares o para empresas de servicios públicos domiciliarios. Deberá figurar como asegurado AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P, proyecto Aguas del Atrato y deberá ser constituida por EL CONTRATISTA en forma tal que cubra, única y exclusivamente, los riesgos contemplados para la ejecución del contrato, y deberá incluir:**

- **Aclaración de que la aseguradora renuncia a la revocación unilateral del Contrato.**
- **Cobertura de la Cláusula penal y de las medidas provisionales de apremio**

  
**LUIS HERACIO BERMUDEZ MONTOYA**  
 Director proyecto aguas del Atrato  
 AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P.

Elaboró: Jackson Dario Olaya paz/ proyecto juridico en misión